

**NOMBRE DEL ALUMNO: FRETH HIRAM GUTIERREZ
DIAZ.**

**NOMBRE DEL DOCENTE: LIC. CINTHYA LAURA
ROSSETTE GARCIA**



**TAREA: "DEONTOLOGÍA Y AXIOLOGIA JURIDICA Y
CLASIFICACION"**

CARRERA: MEDICINA HUMANA.

BIOÉTICA Y NORMATIVIDAD

**GRUPO: "A"
SEMESTRE**

SEMESTRE: 3ER

Dentro de las definiciones podría definir que la deontología jurídica obtuvo una definición que fue acuñada por Jeremías Bentham en su obra Deontología o ciencia de la moral, donde ofrece una visión novedosa de esta disciplina. Para Bentham, la deontología se aplica fundamentalmente al ámbito de la moral; es decir, a aquellas conductas del hombre que no forman parte de las hipótesis normativas del derecho vigente, aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública. Esto viene de la mano con una de las intenciones de la redacción de los códigos deontológicos: explicitar la dimensión estrictamente moral de una profesión, aquellos comportamientos exigibles a unos profesionales, aunque no estén delimitados jurídicamente. Ahora bien un código deontológico se explica como un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, apoyados en la deontología con normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional. Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos éticos del ejercicio de la profesión que les toca regular, estos códigos cada vez son más frecuentes en otras actividades, quizás sean los mecanismos de autorregulación más conocidos que se pueden poner en marcha en el ámbito de la comunicación social, la psicología, la medicina, entre otras profesiones, pero no son el único instrumento: libros de estilo, estatutos de redacción, convenios, etc., todos contribuyen a que una comunidad profesional fije sus propios límites, en muchos países esta regulación es a través de colegios profesionales, yo podría comentar más explícitamente que la deontología será definida del griego deon, deontos, que significa deber, obligación, y a veces se ha utilizado como sinónimo de ética y moral. Históricamente se ha referido al conjunto de deberes de una profesión expresado en un código de normas éticas que afectan a los profesionales de un determinado colectivo. Deon, deontos: significa obligación, deber. Logía: expresa conocimiento, por tanto, es "el conjunto de reglas de carácter ético que una profesión se da a sí misma y que sus miembros deben respetar". Para la axiología se podría definir como la ciencia que estudia como las personas determinan el valor de las cosas. El valor es asignar prioridades. Es escoger algo en lugar de otra cosa. Es pensar en las cosas en relación a las demás y decidir cuál es mejor. Es decidir lo que es "bueno". La gente asigna valor de acuerdo a patrones consistentes individuales y únicos que componen su estructura de valores. Para tener una idea más clara de esto nos podríamos enfocar en definir a los valores jurídicos que son aquellos en los que se enfoca la axiología, entonces diremos que son aquellos que hacen que se cumplan los derechos de cada persona. La justicia es el valor más importante para establecer normas. Los valores jurídicos tratan de

materializar el cumplimiento de la justicia, dependiendo de la posición filosófica que se adopte. Dentro de esta terminación entra la jerarquización de los valores en la cual se conoce como un rango de valores superiores e inferiores en el que se establece el orden moral e ideológico de la vida. Por ejemplo, una persona puede valorar más la familia y menos el dinero o el ocio. Tenemos a Max Scheler el cual nos menciona que la jerarquización de los valores de lo divino y de lo sagrado fundamentan en general todos los demás valores. Para él, además, la jerarquía axiológica tiene un carácter objetivo: es absoluta, inmutable y a priori; su captación se logra por la intuición emocional de las esencias. Dentro de esto Scheler crea una clasificación de los valores en base a su jerarquización:

- Durabilidad. Un valor es superior si dura más y es inferior si es fugaz. Pero la mayor o menor duración no hay que entenderla en sentido meramente fáctico pues no se trata de objetos. Por ejemplo la duración de una piedra es mayor que la de una persona y no por eso la piedra es más valiosa que la persona
- Divisibilidad. Un valor es superior cuanto menos divisible sea, e inferior cuanto más divisible sea.
- Fundamentación. Un valor es superior mientras más fundante sea, e inferior cuanto más fundado este. El placer, la alegría, la salud, no se dan si no se fundan en el valor de la vida.
- Satisfacción. Un valor es superior cuando produce satisfacción más profunda, e inferior cuando menos satisfacción causa. Pero la profundidad se refiere a las capas más íntimas del ser espiritual que es el hombre.
- Absolutidad. Un valor es superior mientras más absoluto sea, e inferior mientras más relativo es. Un valor espiritual es superior a un valor sensible porque éste es más relativo que aquel.

Dentro de las consideraciones acerca de los valores encontramos 3 que son de vital importancia:

- El derecho positivo recoge muchas normas de origen moral
- La moral y el derecho han marcado juntos por la historia
- El ideal del derecho es el deber ser que viene siendo la valoración moral del derecho